



SOLICITUD DE PRECOTIZACION

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación convoca públicamente a todos los interesados en participar con sus precotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

La precotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente las partes no se obligan.

Contacto: se solicita registrar sus precotizaciones a cualquiera de los siguientes contactos:

Correo electrónico:

jparamo@sena.edu.co / dmorenof@sena.edu.co

Tel: 2428081
IP 23403
CEL: 317-8821945

Las precotizaciones pueden enviarse digitalizadas por medio de correo electrónico mediante un formato de PDF, WORD, O EXCEL, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. (Tamaño máximo de los archivos 4Mb).

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 16 DE JUNIO DE 2016

1. **OBJETO:** CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Batas Manga Larga Blancas - talla S	algodon 100%, manga larga, cuello sport, largo a la rodilla, con botones, dos bolsillos al frente a la altura de la cadera, abertura en la parte trasera, cinta trasera.	unidad	10
2	Batas Manga Larga Blancas - talla M		unidad	10
3	Batas Manga Larga Blancas - talla L		unidad	4
4	Caja Guantes de latex - talla S	caja x 50	Caja	8
5	Caja Guantes de latex - talla M	caja x 50	Caja	4
6	Caja Guantes de latex - talla L	caja x 50	Caja	2
7	Caja tapabocas - Caja x 100	caja x 100	Caja	8
8	Gorros de Felpa para Archivo	paquetes x 20	Paquete	8
9	Papel bon tamaño carta	75 g/m2	Resma	2
10	Papel bon tamaño oficio	75 g/m2	Resma	1
11	Toner para impresora Hp	Toner 36A CB436A (para impresora hp que se encuentra en el ambiente de formación de Asistencia Administrativa)	unidad	2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





12	Marcadores permanentes negro	punta fina	caja	2
13	Marcadores permanentes azul	punta fina	caja	2
14	Marcadores permanentes rojo	punta fina	caja	2
15	Boligrafos negros caja por 12	1.0 mm.	Caja	2

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de este contrato es de **Quince (15) días calendario.**

4. OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer bienes y/o productos de óptima calidad.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.

- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Almacén del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura localizado en el Centro Comercial Viva Buenaventura Piso (menos) 2 Local 01, ubicado en la Calle 2 No. 66-86 Km 11 Av. Simón Bolívar.



Certificado No.
SC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER330681



Certificado No.
GP-CER330688





6. FORMA DE PAGO:

Por tratarse de un contrato de COMPRAVENTA el SENA cancelará al CONTRATISTA, un único pago, de acuerdo a los bienes entregados, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante o cuenta de cobro.
- Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.

Se dará trámite de pago una vez se expida la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

7. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad precisa para la ejecución contractual, el CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor del SENA (NIT. 899.999.034-1) dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, una Garantía que cubra los siguientes aparos:

7.1 Cumplimiento del contrato, por un monto que ampare el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más

7.2 Calidad del Servicio por un monto que ampare el 50% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

Se firma en Buenaventura, el 13 de junio de 2016

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector (E)

Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – SENA, Regional Valle

Proyecto: Judith Páramo
Vo. Bo. Diana Moreno



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

